

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 695
DE PRIMAVERA, 15/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GUARDADORA Rut
La Cantidad de \$ 20.000 VEINTE MIL PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE GUARDADORA DEL MENOR BENJAMIN PINO
CHAURA, POR EL MES DE JUNIO DE 2009, A LA SRA. PALMENIA MARIN REUQUE
(GUARDADORA)
Fecha de Pago 15/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO 708

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS		20.000
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.000	
Totales		20.000	20.000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS	20.000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		20.000
Totales		20.000	20.000



JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad



V^o Bueno Tesorero